

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/73 /2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de nuevos ingresos, financiado con cargo a las subvención de gasto corriente PIR 2024 y reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación 2024 y el convenio de casa de niños, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montejo de la Sierra, a 9 de junio de 2025.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/9.271/25)

